

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante : OSIAS DIAZ ZARTHA
Demandado : Ariel Bocanegra Barbosa
Radicación : 73-585-40-89-001-2022-00160-00 (6783)

Como quiera que la actora no allego suficiente información que le permita al despacho identificar e individualizar el lote y/o cultivo en el plantado, objeto de la diligencia de embargo y secuestro programado para el día 16/02/2023 hora 9:00 a.m. dentro del proceso de la referencia; se requiere a este para que allegue con antelación a esta fecha, la siguiente documentación:

1-Certificados de tradición de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N. 368-40601- N. 36838619 donde el demandando tiene los derechos sobre los cultivos y/o cosechas de arroz. Así mis las escrituras publicas correspondientes.

2-El Plan de riego, de USOSALDAÑA para establecer quién es el usuario autorizado suscrito, además determinar cuáles son los inmuebles en los cuales están plantadas las cosechas objeto de medida cautelar. Oficiese.

3-Copias de los contratos de arrendamiento, de los inmuebles donde están plantadas las cosechas.

Notifíquese,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3f59c39320f61a538b220eb79b3c28c1e668e27474d86558b5064efba28d52**

Documento generado en 24/01/2023 04:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>